

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2382/16

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal Agrario en su artículo 3, apartado 1, lo cual fue sometido a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, en el que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, por tanto se entiende adoptada definitivamente la modificación del citado artículo del Reglamento del Consejo Municipal Agrario, modificación que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.

El apartado 1 del artículo 3, queda redactado en los siguientes términos:

1.- El Consejo Municipal Agrario estará formado por 24 miembros, a los que habrá que sumar el número resultante de grupos políticos que formen la Corporación Municipal, estructurándose de la siguiente forma:

A).- Representación Municipal:

- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, que actuará como Presidente del Consejo y representante de éste.
- El Concejäl con delegación en materia de agricultura.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos que forman la Corporación Municipal a propuesta de cada uno de ellos.

En caso de ausencia del Alcalde-Presidente asumirá la Presidencia del Consejo el Concejäl con delegación en materia de agricultura, en caso de ausencia de ambos ejercerá la presidencia una persona nombrada por el Alcalde-Presidente al efecto, dicho nombramiento recaerá sobre algún Concejäl-Delegado del Ayuntamiento, o en caso de que no fuera posible tal nombramiento, sobre funcionario adscrito a la Concejalía con delegación en materia de agricultura.

B).- Representación económica del sector agrario:

- Cinco representantes del subsector de la comercialización agrícola, procedentes de entidades mercantiles de base societaria y asociativa con mayor volumen comercializador respecto a la producción originada en Municipio de El Ejido.

Los representantes se nombran entre profesionales y empresarios con domicilio social en el Ejido o bien que cuenten con centro productivo en el ámbito del Municipio de El Ejido.

C).- Representación de la industria auxiliar.

- Cuatro representantes procedentes de empresas con amplia experiencia en sectores cuyas aplicaciones tecnológicas se basen en el control del clima, eficiencia en riego, hidroponía, soluciones nutritivas, minimización de impacto medioambiental o del envase, embalaje o transporte.

Los representantes deberán elegirse entre profesionales y empresarios con domicilio social en el Ejido o bien que cuenten con centro productivo en el ámbito del Municipio de El Ejido.

D).- Representación asociativa:

- Un representante de comunidad de regantes con amplia base territorial que desempeñe actividad de índole técnica.
- Los representantes de las tres organizaciones agrarias con mayor representación en el Municipio de El Ejido.
- Un representante de la asociación de semilleros hortícolas con mayor representación en el Municipio de El Ejido.
- Dos representantes de las Cooperativas de consumo con mayor volumen comercializador en el Municipio de El Ejido.
- Un representante de la Asociación de Empresarios de la Provincia de Almería que tenga residencia en el Municipio de El Ejido y desempeñe actividad profesional relacionada con el sector agrario.

E).- Representación de instituciones relacionadas con la investigación.

- Un representante del Rectorado de la Universidad de Almería, al objeto de la comunicación con los futuros técnicos agrícolas de la comarca y canalizar intereses a los centros de investigación, este representante deberá tener residencia en la Provincia de Almería y preferentemente desempeñar actividad profesional relacionada con el sector agrario

- Un representante del IFAPA adscrito a estación ubicada en la Provincia de Almería.
- Un representante de Fundación Cajamar adscrito profesionalmente a la estación experimental de las Palmerillas.

F) Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

G) Un representante del subsector ecológico.

El Ejido, a 18 de mayo de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.